TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Clave: **VII-J-2aS-21**
Rubro: **OMISIÓN DE LA AUTORIDAD FISCAL DE ALLANARSE A LAS PRETENSIONES DE LA ACTORA, NO GENERA LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR EL PAGO DE GASTOS Y PERJUICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SI ADEMÁS LA AUTORIDAD NO COMETIÓ FALTA GRAVE AL DICTAR LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.-**

Con base en lo dispuesto por el precepto legal citado, para que exista la obligación del Servicio de Administración Tributaria de indemnizar al particular por el importe de los gastos y perjuicios en que hubiere incurrido con motivo del juicio contencioso administrativo, deben darse dos supuestos, a saber: a) que se haya cometido falta grave al dictar la resolución impugnada, y b) que la unidad administrativa correspondiente no se allane al contestar la demanda en el concepto de impugnación de que se trate. En este sentido, aun y cuando la demandada no se allane a las pretensiones de la actora al contestar la demanda, si no se advierte que la unidad administrativa de dicho Órgano haya cometido falta grave al dictar la resolución impugnada; entendiéndose por esto último: que la resolución se anule por ausencia de fundamentación o de motivación, en cuanto al fondo o a la competencia, que sea contraria a una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de legalidad, o bien, que se anule por desvío de poder; en estos supuestos el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa no podrá reconocer a la actora el derecho a ser indemnizada por el importe de los gastos y perjuicios citados.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/20/2012)

PRECEDENTES:

V-P-2aS-575
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 19113/05-17-09-1/559/06-S2-08-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de noviembre de 2006, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Olga Hernández Espíndola.- Secretario: Lic. Francisco Javier Marín Sarabia.

(Tesis aprobada en sesión de 16 de enero de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 74. Febrero 2007. p. 307

VII-P-2aS-4
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 19124/10-17-11-6/466/11-S2-10-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 9 de agosto de 2011, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretaria: Lic. Mónica Guadalupe Osornio Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de agosto de 2011)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año I. No. 3. Octubre 2011. p. 91

VII-P-2aS-38
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1279/11-11-02-6/1000/11-S2-10-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 27 de octubre de 2011, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. José Raymundo Rentería Hernández.
(Tesis aprobada en sesión de 27 de octubre de 2011)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año I. No. 5. Diciembre 2011. p. 271

VII-P-2aS-193
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1451/10-19-01-4/308/11-S2-08-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 5 de junio de 2012, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Víctor Martín Orduña Muñoz.- Secretaria: Lic. María Elda Hernández Bautista.
(Tesis aprobada en sesión de 5 de junio de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 12. Julio 2012. p. 203

VII-P-2aS-197
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 9317/08-17-05-2/1543/09-S2-10-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 19 de junio de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretaria: Lic. Mónica Guadalupe Osornio Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 19 de junio de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 13. Agosto 2012. p. 237

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la sesión privada ordinaria celebrada el martes dieciocho de septiembre de dos mil doce.- Firman para constancia, el Magistrado Carlos Mena Adame, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Alma Rosa Navarro Godínez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 15. Octubre 2012. p. 18

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449